

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2014.**

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 4 de febrero de 2014, subsanando el error material apreciado en el punto 05,21 del acta, en el entendido de que no es necesario adquirir el escarificador que en principio también se proponía comprar.
- Se amplía la calificación del expediente de actividad molesta de taller de reparación de vehículos automóviles y base de grúa para remolque de vehículos averiados en Autovía p.k. 172 a la ampliación que tramita “Talleres y Grúas Arroyo, S.L.”
- Se declara innecesariedad de licencia urbanística para la división horizontal del inmueble ubicado en C/ Virgen de la Soledad c/v a c/ Veracruz, que formula D. José López de la Manzanara Maldonado.
- Se conceden las siguientes licencias de obra mayor:
  - Para adaptación de local a vivienda en calle Menéndez Pelayo, 13 que formulan D. Luis Fernández-Arroyo Parrado y esposa.
  - Para ampliación de nave de taller mecánico en Autovía p.k. 172 que formula “Talleres y Grúas Arroyo, S.L.”
  - Para cubrimiento de parte de terraza de la vivienda sita en c/ Orden de Montesa, 12 A que formulan D. Manuel Román López Villalta y esposa
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual:
  - Para la adquisición de gasóleo de calefacción para diferentes edificios municipales con la empresa “Combustibles La Solana” los aproximadamente 14.000 litros, en el importe de 0,880 euros/litro IVA incluido.
  - Por ejecución subsidiaria realizada por este Ayuntamiento en cuanto a arreglo de acera en calle Trabajo, 8 y su repercusión a su titular “Construde, S.L.”.
  - Para la celebración del Carnaval 2014 que presenta la Concejalía de Festejos en un importe total de 40.930,41 euros
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- La Junta de Gobierno Local QUEDA ENTEREDA de los siguientes escritos de interés:
  - De enviado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, sentencia núm. 24/2014 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Jerónimo Calero Calero y D<sup>a</sup> Josefa Criado Herrera.
  - Del enviado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, sentencia núm. 16/2014 desestimando por pérdida sobrevenida de objeto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Morell Camarena.
- Se autoriza el pago en concepto de devolución de sanción en cumplimiento de sentencia 17/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 a D. Gustavo Adolfo Fernández-Arroyo Cantero y D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez-Maroto Bellón.
- Se autoriza el cambio de adscripción de alumna en prácticas del Centro de Formación de Manzanares, inicialmente adscrita al Museo Manuel Piña.
- Se desestima el recurso de reposición planteado por “Acciona Aguas, S.A.U.” en relación con la reclamación por daños en vehículo por un registro de alcantarilla que formula D<sup>a</sup>. María Alumbremos Alumbremos, ratificando lo actuado en el expediente.
- Se declara extinguido el contrato con la Sociedad “Arnáiz Urbimatica, S.L.” y ordenar la devolución a su favor del aval presentado como garantía definitiva del mismo.
- Se aprueba el Convenio de Colaboración con Cáritas para el proyecto “Reciclaje e inserción socio laboral 2014”, concediéndoles una subvención de 40.000 euros.

- Adjudicar el servicio de Bar de Carnaval 2014 a D. Antonio Sánchez-Migallón Martín en un canon de 6.704.20 euros con los precios de bebidas y otras que constan en el expediente, al ser la oferta más ventajosa de las presentadas, formalizando el contrato mediante la firma del oportuno documento administrativo.  
Publicando esta adjudicación en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento notificando dicho acuerdo a todos los notificadores, formalizando el contrato mediante la firma del oportuno documento administrativo.
- Se concede licencia de agrupación y parcelación de finca en calle Zacatín c/v Avda. de Castilla La Mancha c/v Vial de nueva apertura que demanda “Construcciones Lope y Gallego, S.A.”.
- Se autoriza ampliación de plazo en licencia de obra menor núm.373/2013 que demanda su titular, D. Miguel Gómez el Pulgar Bolaños.

Manzanares, a 24 de febrero de 2014

Fíjese en el Tablón,  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL